

LA PROPIEDAD EMPRESARIAL *DEL SISTEMA ECONÓMICO DE LOS CAZADORES-RECOLECTORES AL DE LOS PAÍSES MÁS INDUSTRIALIZADOS*

THE PROPERTY BUSINESS *FROM THE ECONOMIC SYSTEM OF HUNTER-GATHERERS THE MOST INDUSTRIALIZED COUNTRIES*

Jesús Casado López
Filósofo y escritor
[gulliver@gulliverlavo.es]

Recibido: junio de 2012
Aceptado: octubre de 2012

Palabras clave: Propiedad, empresa, economía política, organización económica.
Keywords: Property, business, political economy, economic organization.

Resumen: Siguiendo con un extenso y metódico plan de trabajo, con el que pretende demostrar que, básicamente, los muchos errores de los diferentes sistemas de organización social, económica y política, llevados a cabo históricamente por la mayoría de las sociedades humanas, se derivan del hecho de que sus fundamentos han sido programados por el instinto y no por la razón, el autor, con el fin de dar con las alternativas adecuadas para lograr entre todos una sociedad más próspera, más equitativa y más racional, trata de demostrar en este caso concreto cómo el pilar básico de la organización económica y política, del reparto de la riqueza, que representa la división de una reducida clase propietaria empresarial y de la gran masa de trabajadores, es también el resultado de la tiranía que ejerce sobre el raciocinio nuestro instinto animal. Esta demostración daría como resultado el derecho inalienable de los trabajadores a los beneficios de su empresa y al control de la gestión directiva.

Abstract: Continuing with an extensive and methodical plan of work, with which it tries to demonstrate that, basically, many mistakes of the different systems of social, economic and political organization, carried out historically by the majority of the human societies, stem from the fact from that his foundations have been programmed by the instinct and not for the reason, the author, in order to meet on the alternatives adapted to achieve among all a more prosperous, more equitable and more rational society, it tries to demonstrate in this concrete case how the basic prop of the economic and political organization, of the distribution

of the wealth, which represents the division of a small proprietary managerial class and of the workers' great mass, is also the result of the tyranny exercised over our animal instincts reasoning. This demonstration would give like proved the inalienable right of the workers to the benefits of your company and to the control of the managerial management.

Resulta en verdad incongruente que, siendo la posesión del poder económico la causa por la que los demás poderes han sido implantados en las sociedades humanas, y el fin último hacia el que van dirigidas sus prácticas, la democracia sólo sea reivindicada en el ámbito del poder político, y se descarte sistemáticamente su aplicación en todos los sectores de la estructura económica.

I. La organización económica

Los fundamentos básicos, sobre los que está edificada la actual organización de las sociedades, se derivan de la interpretación de la realidad que hicieron nuestros antepasados más primitivos. Interpretación que, con su enorme poder de influir sobre los comportamientos sociales, ha sido transmitida de generación en generación a través del instinto.

El análisis de dicha realidad, llevado a cabo con nuestra moderna capacidad mental, más evolucionada e inteligente, vendría a ser, más o menos, el que sigue:

En primer término, resulta sencilla la constatación de que para la obtención de los recursos, de los bienes necesarios para la subsistencia, se requiere la conjunción de dos elementos fundamentales: los recursos naturales y el trabajo. No es necesario ningún ejercicio mental –pues hasta los animales denominados irracionales lo practican– para comprender que, para la obtención de los bienes es necesaria la concurrencia de estos dos

elementos. Nadie, que disponga a su alcance de un árbol frutal, podrá recolectar los mejores frutos del árbol, si no aplica su conocimiento (trabajo intelectual) y su esfuerzo (trabajo físico) para trepar por el tronco hasta donde se encuentran. Nadie, que disfrute a su alcance de animales comestibles, podrá saciar su apetito, si no aplica su conocimiento y su esfuerzo para cazarlos o pescarlos. Por otra parte, nadie podrá alimentarse con frutos, carne o pescado, por mucho que se esfuerce, por mucho que trabaje, si no dispone a su alcance de ellos.

Un segundo aspecto a considerar viene determinado por el excesivo número de individuos, que aspiran a la máxima obtención privada de los recursos escasos. Debido a esta desproporción, a ambos elementos, recursos naturales y trabajo, se le añade un nuevo factor, que viene a someter con mano de hierro la necesaria relación entre los recursos naturales y la actividad laboral. El instinto animal de los seres humanos impone su planteamiento: dado que todos los individuos pueden, en mayor o menor medida, aportar cantidades de trabajo, el que logre apoderarse de los recursos naturales, tendrá garantizado su suministro. Sobre este principio se afianza el nuevo factor, que quedará condicionado al instinto animal de la lucha por la supervivencia: competir por los recursos, apropiarse de ellos.

De haberse tratado de seres racionales más evolucionados, la respuesta a esa situación –que no tenía por qué ser necesi-

riamente conflictiva o dramática— tendría que haber sido la de pactar, conciliar, colaborar, cooperar, con cuantos individuos tuviesen necesidad de los recursos naturales, y que pudieran aportar su conocimiento y su esfuerzo para la obtención. Esta fórmula, que el entendimiento no reconoce y que el instinto descarta, quedó al margen de la organización política y económica de todos los grupos humanos.

Así pues, es este factor el que se impuso como referente para determinar el modo social de organización económica y política: obtención, producción, distribución y posesión de los bienes y recursos naturales. Pero este factor alberga una característica esencial muy perniciosa, y alejada completamente de las directrices racionales. Establece como método los principios de la confrontación de fuerzas, de la ambición del máximo poder, de la aplicación despiadada del dominio y del sometimiento de los otros. Es decir, para la apropiación del poder económico se recurre al poder de la fuerza y al poder político. Ambos son una consecuencia de aquel.

En épocas prehistóricas la disputa violenta por los recursos determinó que aquel, que resultaba vencedor en la contienda, se apropiaba para sí de los bienes codiciados, y pasaba a erigirse en el individuo dominante del grupo, mientras que el resto de los miembros se sometían como subordinados.

Una radical interpretación de estos planteamientos otorgó al jefe supremo (al macho dominante) la facultad de disponer a su libre albedrío de cuantas cosas, plantas, animales o personas, se encontrasen dentro de su territorio.

Esta concepción irracional del poder tributó a la propiedad con unas conno-

taciones específicas, que dieron lugar al espurio sistema de organización social, que aún perdura en nuestros días. Por una parte, los sometidos, los subordinados, y todo cuanto a ellos se refiriese (por supuesto su actividad laboral) carecían apenas de valor, pues estaban sujetos a la voluntad de dichos individuos dominantes; por otra, la propiedad disfrutaba de un altísimo valor, por cuanto abarcaba todos aquellos recursos necesarios para la subsistencia.

Sobre esta base, no es de extrañar que, entre mentes tan primitivas, se impusiera de forma aplastante una lógica tan elemental como ésta: si uno, tras la derrota de sus oponentes, se apropia de un terreno, donde han germinado numerosos árboles que dan manzanas, no sólo podrá disponer de las manzanas que quiera para él o para sus allegados; sino que podrá servirse a su antojo de los vencidos, sometidos y hambrientos, que se verán forzados a servirle, a cambio de recibir por ello una cantidad insignificante de manzanas para su subsistencia.

Resulta fácil descubrir en este discurso dos premisas, que condicionan tiránicamente cualquier conclusión a la que se pretenda llegar. Una de ellas es la que parte del principio de que el que tiene la propiedad de los bienes susceptibles de producir renta, intereses o bienes puede administrarla y decidir sobre ella como le venga a su antojo; sin que tenga por qué sentirse obligado a pensar primordialmente en el bien común.

El segundo de los supuestos ya ha sido enunciado anteriormente. Se basa en la creencia de que los vencidos, los no triunfadores, sólo sirven para ser utilizados. Esta función ha venido siendo ejercida a lo largo de los siglos por legiones de des-

heredados mediante diferentes modalidades: esclavos, siervos, súbditos, obreros explotados... y, más recientemente, profesionales cuya principal condición consiste en ser un mero producto, que se alquila o se desecha en el *mercado del trabajo*.

2. La organización política

Con el fin de alcanzar una cierta estabilidad, y alejarse lo necesario de la permanente disputa dentro de cada grupo, las sociedades que se acogen a este principio, aceptan aplicar una fórmula, que resulta igualmente irracional, igualmente instintiva: el de la prevalencia del *macho* (o, más ocasionalmente, *la hembra*) *dominante*. Esta fórmula queda establecida sobre la base de que tan sólo unos pocos individuos del grupo presentan el carácter de macho dominante, mientras la inmensa mayoría adopta la actitud del sometimiento, hasta niveles incluso de extrema humillación.

Mediante la implantación de esta fórmula no todos los individuos del grupo tienen que competir entre sí para apoderarse de los recursos. Las disputas se trasladan de la competencia por los recursos a la competencia por el poder. Este método implica una norma esencial, generalmente asumida: un gran privilegio para el macho (o la hembra) dominante, y la subordinación para el resto del grupo: los demás trabajan directa o indirectamente para él. Él es el que más y mejores bienes recauda. A cambio los grupos pueden disfrutar de periodos de estabilidad interna, más o menos largos: el tiempo que transcurre hasta que un nuevo macho, respaldado por un reducido grupo de seguidores, se siente con la fuerza necesaria para intentar arrebatárle el poder al macho domi-

nante (Este fenómeno se da bastante menos en el caso de la hembra dominante).

Debido a su capacidad racional, como ocurre con muchas otras de las modalidades de su instinto, en el ser humano este fenómeno se manifiesta y ejerce sus designios en forma de cultura. Con esta apariencia más intelectual, pero, sobre todo, más maleable, se modifica, evoluciona y trata de adaptarse al medio, sin cambiar sustancialmente el principio básico que la rige. Así, de modo más o menos generalizado, las sociedades humanas asumen que unos pocos de sus individuos se encuentran capacitados para ejercer el poder de gobernar, es decir, la capacidad de establecer y dirigir el sistema de normas y leyes, al que ha de someterse todo el grupo, mientras la inmensa mayoría se desentiende de esa actividad de gobierno y se concentra en la reducida parcela de lo privado.

En nuestra época actual, este modelo de cultura se expresa en forma de un generalizado desinterés por conocer, o tratar de averiguar, cómo es posible dar solución a los problemas que afectan a toda la comunidad. La gente se limita a esperar que sean sus dirigentes quienes los solucionen. Como mucho, si no lo consiguen, se atreven a manifestar, ocasional y tímidamente, su descontento.

Sujeto a la necesidad del control del grupo, y en función de la densidad de sus individuos, en ese estado cultural, con que se engalana el instinto, germina espontáneamente el sistema jerárquico de machos dominantes, que, dada su eficacia, acaba por imponerse. El resultado final da lugar a una división del grupo de individuos en clases: la clase dirigente de los poderosos, de los grandes propietarios (la nobleza, el clero, los grandes terratenientes).

nientes, los altos dirigentes de la política, de las grandes empresas, de las instituciones financieras, etc.); la clase media, formada por los pequeños propietarios, los labradores, los artesanos, los pequeños comerciantes, los empleados y trabajadores cualificados de las empresas, etc.; y la clase inferior, la de los siervos, los esclavos, los jornaleros, los proletarios, los trabajadores no cualificados, etc. A lo largo de la historia de la humanidad, dicha división presenta un carácter más o menos intenso, más o menos radical, en cuanto a lo difuso o no de sus límites entre clases, y a la estratificada composición interna de cada una de ellas.

Sea cual sea la ideología con la que se ha pretendido o se pretende justificar los sistemas de gobierno de los machos dominantes, presentes a lo largo de la historia de la humanidad, lo cierto es que la raíz primera y fundamental, la causa, que determina cualquiera de las fórmulas aplicadas, se encuentra en la estructura cultural del primitivo instinto animal del ser humano. Esta ley social de nuestra especie es la que se ha impuesto siempre, de manera rotunda, en todas las sociedades, incluso en aquellas en las que se partía de fundamentos teóricos (como el marxismo, o sus derivados) inicialmente menos proclives a su implantación.

La teoría, supuestamente científica, de Marx parte de dos fundamentos que han demostrado ser, como era previsible, bastante endeble. El primero de ellos atribuye a las clases un feroz y permanente enfrentamiento entre ellas: *la lucha de clases*. Tal vez, si Marx se hubiera centrado en el análisis científico de la causa que propicia la división en clases de todas las sociedades humanas, de un modo bastante uniforme e históricamente permanente, tal vez, digo, podría ha-

ber caído en la cuenta de que su idea de la confrontación de las clases tiene muy poco que ver en realidad con una lucha, y, lo que es más importante, también podría haber comprendido que, por encima de una supuesta ley del materialismo histórico –que daba por hecho que la clase del proletariado se acabaría por imponer, aniquilándola, a la de la burguesía– esta ley biológica del instinto primario, que determina el sometimiento a los machos dominantes, sería, finalmente, la que terminaría por prevalecer sobre *la dictadura del proletariado*.

Esta es la auténtica razón por la que lo que estaba destinado a ser un sistema de gobierno, basado en la dictadura del proletariado, acabó por convertirse en la dictadura de un partido, sobre el que ejercían su dictadura unos pocos dirigentes. Fue esta ley del instinto animal lo que permitió, por ejemplo, que en Rusia la tímida implantación del sistema de los *soviets*, de los consejos obreros, fuera pronta y radicalmente barrida, sin apenas oposición, por las exigencias de los líderes.

Por otra parte, no cabe duda de que la noción de liberalismo y, sobre todo, de capitalismo implica un reconocimiento y una incitación a la acumulación de poder económico. Como hemos visto, esta concepción ideológica asume como un ideal de perfección dicho acopio de poder, y lo fomenta no sólo en el ámbito nacional, mediante la creación de grupos económicos (*trusts*) o la absorción de empresas, sino en el terreno internacional, a través de una invasión económica imperialista (globalización), llevada a cabo por empresas multinacionales o por auténticas hordas financieras.

3. Trabajo y riqueza

Una vez cumplimentada la segunda fase de nuestro análisis sobreviene una tercera, que resulta concluyente para establecer los fundamentos racionales, inteligentes y éticos, de la organización social. Podría haber sido también categórica su puesta en práctica en algún periodo de nuestra historia, incluso en la época actual, de no ser por la influencia tan férrea de esos principios de nuestro instinto, ya comentados.

Este nuevo factor determina que, a partir del nivel máximo de aportación de los recursos naturales, dado un nivel máximo de capacidad de trabajo de recolección, cualquier incremento, tanto de los recursos como de los medios de producción, es decir, de los bienes, de la riqueza, es una consecuencia directa del trabajo, de la actividad física e intelectual.

Sólo en épocas muy antiguas, muy lejanas en el tiempo, (la de los recolectores), la riqueza era el resultado exclusivo de la propiedad; así como en las restantes épocas, incluida la nuestra, nada más que en una reducida proporción la riqueza, o la creación de riqueza, deviene de la propiedad.

El descubrimiento de la agricultura y de la ganadería debió haber servido a los seres humanos para hacerles caer en la cuenta de que la propia tierra aportaba mucha menos riqueza que el esfuerzo y el ingenio aplicados sobre ella. De esta evidencia hubieran podido deducir que esta proporción entre la tierra y el trabajo, decididamente favorable al segundo, se daba igualmente entre el propietario y el trabajador. Incluso –yendo aún más lejos– tal vez podían haber caído en la cuenta de que invertir el valor de estos términos

podía llegar a ser gravemente perjudicial; como así sucedió, por ejemplo, en los años oscuros de la sociedad medieval, en los que el despótico sistema de administrar la propiedad por parte de los grandes hacendados (los capitalistas de aquella época: la nobleza y el clero) fue un enorme impedimento para la creación de riqueza, al obstaculizar el único mecanismo que, como ha quedado demostrado en nuestros días, puede originarla: “la libre participación física e intelectual de todas las personas en todos los sectores y niveles del proceso productivo” (*Los cimientos de la sociedad. Gulliver*).

Sólo el trabajo es capaz de crear (diseñar, manufacturar, fabricar) medios de producción, que permiten aumentar la obtención de bienes, de riqueza, por encima del nivel máximo de recolección, o del nivel máximo puntual de producción, dados unos recursos determinados, unos medios de producción determinados y una actividad laboral determinada. Es evidente que quien dispone de un azadón (producto de la actividad laboral) tendrá la capacidad de extraer mayor riqueza de la tierra, que la que lograría utilizando únicamente sus manos. Es evidente que quien dispone de un arado (producto de la actividad laboral) tendrá la capacidad de extraer mayor riqueza de la tierra, que la que lograría utilizando únicamente un azadón. Es evidente que quien dispone de un tractor (producto de la actividad laboral) tendrá la capacidad de extraer mayor riqueza de la tierra, que la que lograría utilizando únicamente un arado. Pero, parece también evidente que esos elementos, medios de producción –que, como ha quedado claro, son productos de la actividad laboral– necesitan que se les aplique la energía del trabajo para que puedan cumplir su cometido. Es eviden-

te que produce más una tierra de determinadas características, que es labrada, sembrada y cultivada, por un trabajador, sea cual sea el medio que utilice, que otra de las mismas características sobre cuya linde permanece un medio de producción inactivo (un tractor, una cosechadora), por más sofisticado que éste sea.

Así pues, sobre la base de todos estos supuestos analizados, podemos afirmar con plenas garantías que **la actividad humana, bien sea física o intelectual, es la auténtica generadora de riqueza, tanto en lo que concierne a la cantidad como a la calidad**; es la única que nos permite obtener los recursos naturales y los bienes y servicios que elaboramos a partir de ellos.

La certeza de este aserto se nos presenta de manera incuestionable en nuestra época, merced tanto a los avances tecnológicos como al desarrollo agrícola e industrial. No ha sido el capital el que ha ideado, diseñado y construido los electrodomésticos, los productos químicos sanitarios, las técnicas médicas y quirúrgicas, la eficaz maquinaria de producción agrícola, los modernos sistemas de comunicación y de transporte, los confortables edificios de viviendas y oficinas, los sofisticados métodos de extracción y de transformación de los recursos naturales, las originales y variadas fórmulas de ocio, etc., sino la imaginación y el esfuerzo de los trabajadores.

Esto es algo que han sabido entender muy bien los propios capitalistas y los directivos del mundo empresarial. Tanto unos como otros saben que su empresa crecerá más y será más rentable fomentando, por una parte, la competencia profesional entre sus empleados, en base a la iniciativa y a la creatividad; y, por otra, atrayendo a su plantilla a los investigadores más notables y a los profesionales más destacados.

Ahora bien, el problema radica en que la sumisión a los principios y fundamentos del instinto, ya comentados, posibilita el que quien se ha apoderado, apropiado, de los recursos naturales, se encuentre en disposición de irse apropiando sucesivamente de los medios de producción, haciendo uso de su poder (llámese fuerza bélica, poder político o poder económico).

Conviene resaltar la clara diferencia que existe entre la propiedad de los medios de producción y la propiedad de los productos (bienes y servicios) resultantes de la actividad aplicada sobre dichos medios de producción. La citada actividad genera en quienes la ejercen un derecho de propiedad inalienable sobre los bienes y servicios resultantes, de la misma índole que el derecho de propiedad del que disfruta actualmente el propietario de los medios de producción.

La actual fórmula de propiedad, trastoca el grado de valor de los elementos, recursos naturales y medios de producción, por un lado, y trabajo, por otro: convierte la propiedad de los recursos y de los medios de producción en algo extremadamente valioso, dado que los no propietarios, la inmensa mayoría, necesitan estos recursos y estos medios, pero no los poseen; al tiempo que genera que lo más valioso, el trabajo, resulte algo poco valioso porque todos tienen la facultad de desarrollarlo.

La sabiduría popular, con la intención de rebatir el derecho de los trabajadores a percibir un reparto equitativo de los beneficios generados por la asociación entre el trabajo y el capital, acostumbra a recurrir al argumento de que el riesgo económico, que asume el inversor, por poco o mucho que sea, disfruta de un valor considerablemente más elevado que el que pueda poseer el principal agente generador de

riqueza, el trabajo, más los riesgos de diferente tipo que éste pueda comportar, por lo que dicho valor retribuye al inversor con un derecho sobre el beneficio enormemente mayor que el que debe justamente atribuírsele a sus trabajadores.

Lo primero que hemos de tener en cuenta es que, mientras el riesgo de la inversión no es, ni mucho menos, el mismo una vez recuperada la cuantía de la inversión que antes de dicha recuperación, sin embargo, el desproporcionado derecho sobre el beneficio a favor del inversor perdura durante el tiempo (que suele ser muy extenso) en que éste mantiene la titularidad de la empresa. Así pues, parece, cuando menos, disparatado alargar este derecho más allá de la recuperación del capital invertido y de una razonable compensación en forma de intereses.

En cualquier caso, en las sociedades humanas existe un principio que no se debería trasgredir: no es admisible penalizar los justos derechos de la inmensa mayoría, con la pretensión de atender los intereses particulares de unos pocos.

Con el fin de dar mayor peso a su argumento, la sabiduría popular suele subrayar, enfatizar, algunos casos concretos, en los que el riesgo económico asumido se ha demostrado excesivo, incluso temerario, a la vista del resultado negativo obtenido. Parece claro que, en términos generales, a la hora de establecer unas normas comunes, institucionales, lo más justas y democráticas posibles, es inaceptable supeditar el justo derecho de la mayoría (los trabajadores) a los intereses privados de esos pocos inversores, sobre la base de que éstos decidan libremente acometer peligrosas aventuras. Bajo este mismo supuesto, tendrían también derecho a exigir más salario y mayores compensa-

ciones aquellos trabajadores que, para poder ejercer su actividad, hayan asumido riesgos a título particular, como por ejemplo: tener más familia que atender, y cuya atención se ve perjudicada por la jornada laboral; haber viajado desde África en cayuco sobre un mar embravecido, para trabajar en el continente europeo; la buena armonía familiar y el cariño de los suyos, cuando un trabajador acude a otro país para realizar allí su actividad laboral.

Vemos, pues, que, desde el punto de vista legislativo, y, parece mucho más evidente, desde el moral, no es aceptable que los intereses privados de unos pocos inversores se impongan como norma sobre los justos derechos de la inmensa mayoría de los trabajadores.

4. La propiedad de la empresa

Ahora bien, dando por hecho la infalibilidad de este axioma, sí que parece factible que esos intereses particulares puedan ser defendidos de forma adecuada y concreta en la nueva estructura democrática de las empresas.

Otra de las objeciones planteadas por la sabiduría popular al derecho de copropiedad de la empresa por parte de los trabajadores, es la que de ningún inversor se decidiría a acometer un proyecto empresarial, si se le impide lo que hasta el momento actual se le concede generosamente: ser el gestor absoluto de dicha empresa y, sobre todo, disponer a su libre albedrío de los beneficios generados.

Dos consideraciones nos permitirán tener una perspectiva clara sobre este tema. En primer lugar, no parece tan definitivo que, con la vigencia del nuevo código social y ético, los empresarios/inversores vayan a

negarse a invertir su tiempo y su dinero, si la perspectiva –en vez de la posibilidad de hacerse rico, muy rico, o inmensamente rico, explotando a unos trabajadores– consiste en recuperar el montante de su inversión, recibir un generoso interés en compensación, y ser retribuido sobre la base del éxito del proyecto empresarial. Por otra parte, resulta un poco necio considerar que los emprendedores sólo se mueven por la codicia, y que para ninguno es suficiente la motivación de llevar a cabo su proyecto, en estrecha colaboración y mutuo beneficio con otros, recibiendo por ello una justa y generosa contrapartida.

La segunda consideración radica en el hecho de que no existe razón alguna para pensar que la persona más emprendedora, o la que aporta más capital, es necesariamente la que mejor sabe gestionar, dirigir, los elementos clave de su proyecto. En la Democracia, el resto de los inversores y, sobre todo, los trabajadores serán los responsables de determinar si es cierta o no dicha capacidad.

Por último, estas dudas, que acechan la determinación voluntaria individual, sólo son posibles en el sistema capitalista actual. En el nuevo sistema, en el que prevalecerá un capitalismo colectivo, no parece probable que la mayoría, de los que disponen de un pequeño capital, se vayan a plantear esas mismas exigencias para invertir su dinero.

En una sociedad evolucionada, más racional que animalista, estos primitivos juicios de valor deben estar sometidos a otros dos criterios de valor de una entidad muy superior a la de aquellos: la valoración que está sujeta, como hemos visto, a la máxima de que el trabajo es el auténtico generador de riqueza; y, sobre todo,

la valoración que se ha de aplicar en función del mayor interés y beneficio para el conjunto de la sociedad, que implica un reparto más justo y equitativo. Cualquiera de estas dos medidas del valor del trabajo y de la propiedad económica (capital) se atiene a fundamentos éticos y racionales, y resulta netamente superior al sistema de medición del valor implantado en todas las sociedades por los dictados del instinto.

Ateniéndonos a estos supuestos, los grupos humanos, en algún momento de su historia, deberían haber legislado en el sentido de que el trabajo es un colaborador imprescindible de la propiedad económica, el trabajador es un socio y no un empleado del propietario, y que el resultado de su colaboración, lo recolectado, lo manufacturado, lo producido, o la renta obtenida de su venta, ha de ser repartido equitativamente entre ambos.

Al no haberse hecho esto así, el propietario de los recursos naturales o de determinados medios de producción, al quedarse para sí con la parte de la riqueza generada por el trabajo, y que legítimamente le corresponde al trabajador, no sólo puede granjearse un elevado nivel de vida personal, sino que dispone de la capacidad de reinvertir parte de ese dinero para su exclusivo beneficio: bien, accediendo a la propiedad de mayores recursos naturales, o de más cantidad o más avanzados tecnológicamente medios de producción, o bien, con la contratación de más obreros, que trabajen para él, pagándoles el salario con el dinero de los trabajadores.

Nadie discute la importancia del capital ni su valiosa aportación en el proceso de creación de la riqueza; pero bajo este prisma lógico moderno parece claro que uno de los dos componentes (el trabajo) supe-

ra notablemente al otro en dicha función; hasta tal extremo que resulta evidente que las personas somos capaces de generar abundantes y variados productos sin la asistencia de un propietario, de un capitalista; lo que parece imposible que se dé en el caso opuesto. “Las estadísticas recogidas por Douglas y Solow indican que el trabajo es el factor más importante de la producción (...) el aumento del 1 por 100 en la cantidad aplicada de trabajo eleva la producción en 3 veces lo que el aumento del 1 por 100 en la cantidad aplicada de capital” (*Paul A. Samuelson*).

Si partimos de todos estos supuestos, parece clara la injusticia que representa la enorme disparidad entre la parte que perciben los trabajadores de la riqueza creada por ellos, y lo que se lleva el capitalista (inversor financiero, empresario, terrateniente, etc.); injusticia que, como hemos visto proviene de esa arcaica concepción del poder, que impide que se le reconozcan al trabajo sus legítimos derechos. Los bienes y servicios pertenecen por entero al lugar donde se producen y ningún derecho tienen sobre ellos aquellos quienes los producen.

Una empresa requiere para su funcionamiento de dos elementos básicos: la aportación de capital (dinero o medios de producción), y la actividad laboral en su conjunto (desde la gestión o dirección, hasta las complejas y numerosas labores de diseño, producción, ventas, finanzas, almacenamiento, transporte, etc.). El vigente sistema administrativo de creación de empresas posibilita el que una sola persona o un reducido grupo de personas, es decir, que uno sólo de esos elementos básicos se haga propietario de una empresa. Si a este significativo extravío le aplicamos –como así se hace– esa lógica primitiva, ya analizada, de exaltación del

poder y de la propiedad, estamos dando pie al enorme disparate que representa el que ese o esos individuos, con sólo la aportación de un pequeño capital y una sencilla operación administrativa, pasen a ser propietarios del conjunto de la empresa; lo que significa además apropiarse del poder (es decir, dominar al otro elemento) y convertirse en los máximos beneficiarios (en ocasiones hasta niveles incalculables) de los bienes generados por la ingente y rica labor de todos los trabajadores. Todo ello no durante un período razonable o pactado de tiempo, sino durante el transcurso completo de la existencia de la entidad. Pudiéndose dar el ignominioso caso de que una empresa, que al comienzo de su actividad apenas valía unos cuantos euros, pueda ser vendida por su “propietario” por el valor astronómico que ha llegado a alcanzar gracias al esfuerzo de los trabajadores; y que esta venta suponga la inestabilidad del futuro de los trabajadores, al tiempo que la descomunal riqueza de quien les abandona a su suerte.

Si somos capaces de abstraer nuestra mente de esa atávica e incongruente fórmula de que, sobre quien aporta el capital, recae automáticamente el derecho de propiedad de la empresa y –lo que es más importante– de cuanto en ella se produce, y el poder político de gestión y de toma de decisiones, contraviniendo el derecho y los intereses de quienes componen el elemento más esencial, podremos llegar a la fácil conclusión de que la labor de aportación de capital (dinero, inmuebles, máquinas, tierras), con ser sin duda muy importante, no merece que se le atribuya mayor reconocimiento social y remuneración económica que la que ha de corresponder a un mero arrendador.

No parece un disparate afirmar que “la mayor riqueza de una nación sólo se con-

sigue con la participación y la iniciativa libre y voluntaria de todos y cada uno de los individuos que componen la sociedad; y que la gran mayoría de los citados individuos posee la capacidad y las cualidades necesarios para llevar a cabo las misiones, que el conjunto de la sociedad requiere, además de la imaginación y la iniciativa suficiente para crear otras nuevas (innovación)". (*Los cimientos de la sociedad. Gulliver*).

En nuestra época contemporánea, sometido al sistema capitalista, el de los grandes machos dominantes, este concepto de propiedad –que, en realidad, representa una apropiación– ha dado lugar a que su aplicación genere efectos de los más anacrónicos y racionalmente absurdos.

Por ejemplo, un individuo puede poseer en propiedad una empresa, mediante un breve formulario administrativo. Una vez completado el trámite burocrático, dicho individuo ya puede considerarse empresario; es decir, propietario y gestor de la empresa. Para ponerla en marcha necesita proveerse de unos medios de producción. Pero, con estos sólo no es suficiente. Como hemos visto, es indispensable el trabajo humano para la producción de bienes y servicios. Para obtener los medios de producción y la aportación de la mano de obra, nuestro empresario requerirá una pequeña (o grande) suma de dinero. Si no dispone de ella (porque previamente no se haya visto beneficiado por alguna de las actividades o métodos de apropiación) puede recurrir a solicitar un crédito al banco. Pero esto no tiene por qué suponer un gran problema, dado que, si el negocio va mínimamente bien, el pago de ese crédito corre por cuenta del trabajador. Una vez que la empresa ha sido puesta en funcionamiento, el dinero generado por los trabajadores, y que en

parte les pertenece, servirá para pagar los intereses del banco, pagar el salario de los obreros y devolver al banco el anticipo del dinero que ha utilizado el empresario para la compra de los medios de producción, que quedarán en su poder.

Con el fin de acabar con esta tremenda injusticia, que durante el siglo XIX y principios del XX había llegado a unos execrables niveles de explotación de las clases más desfavorecidas, los gobernantes de ideología comunista decidieron llevar a la práctica una modalidad de gobierno, no menos obtusa. Se basa en que los machos dominantes, aun cuando no disfrutan de la posesión del título de propiedad, se atribuyen e imponen su derecho a decidir sobre todas las cuestiones relativas a esa gigantesca propiedad, que, supuestamente, pertenece a todos los integrantes de la sociedad.

Pero, he aquí el fenómeno más disparatado, al que el sistema capitalista da lugar en nuestra época: Cualquier empresario que lo desee, tras irse apropiando de la riqueza que generan los trabajadores, una vez que la empresa ha adquirido un valor considerable en el mercado de títulos, o un alto nivel de producción y de rentabilidad, le es posible o bien canjearla por una suma ingente de dinero para su uso exclusivo, o bien trasladar la actividad productiva de la empresa a otro país (*deslocalización*). Llevado por un afán de lucro, de ganar más pagando menores salarios, deja en la estacada a aquellos trabajadores, que han sido realmente quienes han hecho próspera la empresa.

Esto, y todo cuanto antes he referido, lo pueden llevar a cabo los empresarios con el beneplácito de los dirigentes políticos, sin que el resto de los individuos se revelen contra ellos, ni contra las normas impuestas por esos machos dominantes.

5. Conclusión

Como conclusión, me gustaría volver a insistir en ese grave error, en el que el sistema capitalista incurre al haber copiado la ancestral y obtusa fórmula, con la que han venido organizándose todas las sociedades humanas. La clave –como ha quedado dicho– se encuentra en esa falta de distinción entre lo que es la propiedad de los medios de producción y lo que es la propiedad de los productos (bienes y servicios) generados. Incluso tratándose de productos agrícolas o fabricados con ayuda de máquinas, en su generación aportan una actividad decisiva, fundamental, las personas trabajadoras. Así pues, si a uno de los factores que participan en su elaboración –como es el caso de los medios de producción– se le retribuye automáticamente con un derecho de propiedad sobre los citados productos, por la misma causa es lícito y justo que, en igual o mayor proporción, el factor de la actividad laboral (los trabajadores) obtenga su correspondiente derecho de propiedad. Este derecho representa –como es lógico– el derecho de propiedad sobre la

renta que proporciona la comercialización de los bienes y servicios.

En definitiva, hemos de tener claro que el producto final resultante de la actividad de trabajadores y de capitalistas o empresarios, sobre el que ambos están capacitados para ejercer su derecho de propiedad, es la propia renta. Bajo ningún concepto es admisible que a este derecho se le pretenda sustituir, en el caso de los trabajadores, exclusivamente por una inapropiada e insuficiente remuneración salarial.

Por último, habida cuenta de que uno de los derechos fundamentales del individuo como integrante de una sociedad es su participación democrática (usufructo del poder y su ejercicio en la toma de decisiones), los trabajadores han de reivindicar este derecho con relación a su legítima porción de propiedad de la empresa, así como a la toma de decisiones respecto a los asuntos que pertenecen a su específica labor profesional, o que le atañen directamente como trabajador-propietario.